

COMITÉ DISTRITAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

CONSTANCIA DE SESIÓN 2022

FECHA: 13 de septiembre de 2022

HORA: 4:00 p.m. – 5:00 p.m.

LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Sala estratégica, piso 4°. Edificio Bicentenario

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
William Mendieta Montealegre	Presidente Comité Distrital de Apoyo a la Contratación	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Iván David Márquez Castelblanco	Subsecretaría Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Magda Mercedes Arevalo Rojas	Dirección de Gestión Corporativa	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Mario Alberto Chacón Castro	Dirección de Contratación	Secretaría General	X		
Mauricio González Barrero	Dirección de Contratación	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Carolina Herrera Ramírez	Dirección de Gestión Contractual	Secretaría Distrital de Planeación		X	
Jairo Lazaro Ortiz	Subdirección de Asuntos Contractuales	Secretaría Distrital de Hacienda		X	
Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Dirección de Operaciones para el fortalecimiento	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		X	
Deisy Johana Sabogal Castro	Subdirectora Contractual	Secretaría Distrital de Ambiente		X	
Elda Francy Vargas Bernal	Dirección de Contratación	Secretaría de Educación Distrital		X	
Laura Tami	Dirección de Contratación	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Nelson Javier Vásquez	Subsecretario de Gestión	Secretaría Distrital de Hábitat		X	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Torres	Corporativa			
Yamile Borja Martínez	Directora de Gestión Corporativa	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		X
Johana Paola Restrepo Sierra	Dirección de Contratación	Secretaría Distrital de Movilidad		X
María Camila Díaz Marín	Subdirección de Contratación	Secretaría Distrital de Integración Social		X
Valerie Sangregorio Guarnizo	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		X
Luz Myriam Ciro	Subdirector de Contratación	Secretaría Distrital de Salud		X

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Zulma Rojas Suárez	Directora Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Anyi Sharlyn Marín Camargo	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alma Rosa Ramos María	Profesional Especializada	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Iván Yesid Sarmiento	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
María Fernanda Cruz Rodríguez	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Héctor Horacio Vargas	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Iván Darío Gómez Lee	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CO21/962806

Juan Pablo Silva González	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Gustavo Andrés Lobo Garrido	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	X		

CITACIÓN: La citación se efectuó mediante correo electrónico el día 08 de septiembre de 2022 a todos los miembros del Comité Distrital de Apoyo a la Contratación, sin embargo, se aclara que la convocatoria se realizó a los correos electrónicos de los titulares del cargo que participaron en la sesión No. 2

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Presentación de las líneas de investigación y avances del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha contra la Corrupción – OCDLA
4. Presentación concepto IBC para contratistas
5. Presentación política de compras y contratación pública para el D.C.
6. Propositiones y varios
7. Compromisos
8. Cierre del comité.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Instalada la sesión por el Secretario Jurídico Distrital, William Mendieta Montealegre, se verifica que no hay quórum de liberatorio y decisorio, Sin embargo, y dado que las temáticas son informativas, las personas asistentes establecen la necesidad de adelantar la sesión.

2. Orden del día.

Se adelanta la sesión con el orden del día propuesto por la Secretaría Técnica

3. Presentación de las líneas de investigación y avances del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha contra la Corrupción – OCDLA

María Fernanda Cruz inicia la explicación de los avances en las líneas de investigación del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha contra la Corrupción – ODCLA, indicando en primer lugar que la creación y consolidación del OCDLA se encuentra contemplada en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 y en la Resolución 010 de 2021. El OCDLA tiene como actividades las siguientes: 1. Constituirse como un instrumento especializado para la captura y recolección de datos sobre la gestión contractual y anticorrupción en el Distrito Capital; 2. Adelantar los estudios y análisis de la información a través de equipos interdisciplinarios, 3. Producir documentos técnicos e innovadores para la prevención del daño antijurídico en la gestión contractual y la lucha anticorrupción, y, 4. Adelantar la divulgación y socialización de la información a los grupos de valor identificados.

En concordancia con lo anterior, se estableció una metodología que permitiera determinar las causas que generan hallazgos con incidencias en el ejercicio de la gestión contractual, de carácter administrativo, disciplinario, fiscal y penal, en cada una de las etapas y modalidades de selección de la contratación pública de un grupo de entidades, organismos, fondos locales y órganos de control, con el fin de presentar recomendaciones y buenas prácticas en la gestión contractual. Para ello se diseñaron los indicadores que permitieran la cuantificación de las incidencias de los hallazgos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales, de entidades, organismos, fondos locales y órganos de control de los periodos auditados 2018, 2019 y 2020. Los indicadores se fundamentan en la información analizada y proveniente de la circular 017 del 2021 y del documento "Análisis situacional sobre la gestión jurídica en materia contractual de las Entidades y Organismos del Distrito Capital". Se consultaron 26 Organismos y Entidades diligenciando una matriz de captura de datos, priorizando las siguientes temáticas: Manual de contratación, manejo de la TVEC; publicación de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

procesos en SECOP; manejo de cláusulas y compromisos de confidencialidad, anticorrupción, publicación del plan anual de adquisiciones en SECOP. Para el año 2022 la captura de datos se realizó mediante la verificación de las páginas WEB de las entidades y de la plataforma de datos abiertos de Colombia compra eficiente. Los indicadores están diseñados para consultar la información por sector, entidad, modalidad de selección, tipo de contrato y etapa contractual.

Frente a los indicadores se han elaborado los siguientes documentos de consulta para las entidades: 1. Documentos de investigación; 2. Infografías y un *Data Studio*, disponibles en el microsítio del OCDLA.

Con la información objeto de análisis del OCDLA, especialmente, la correspondiente a los indicadores frente a los hallazgos con incidencias de carácter administrativo, disciplinario, fiscal y penal, se propusieron las siguientes líneas metodológicas para la vigencia 2022:

- Análisis de los medios de denuncia de la corrupción: Tiene como objetivo analizar el impacto y eficacia de los sitios donde se genera la denuncia.
- Sanciones e identificación de impunidad penal y disciplinaria: Con esta línea se pretende hacer seguimiento a investigación y sanción en: asuntos disciplinarios de cada entidad, así como de los entes de control, Personería, Procuraduría y de la Fiscalía como ente acusador, con el fin de adelantar estudios fenomenológicos que contribuyan al desarrollo de buenas prácticas y recomendaciones en esta materia.
- Percepciones de la corrupción: A través de esta línea estratégica se pretende identificar estudios en los cuales se adelanten mediciones asociadas a la percepción de la corrupción.
- Prevención de la corrupción: Con esta línea se busca identificar las actividades que contribuyen a la prevención de la corrupción.

Al respecto, se informa que para la primera línea de investigación se identificó que la incidencia disciplinaria es la más recurrente en los procesos de contratación con el 49% (141). Con un menor porcentaje se encuentra la administrativa con el 24% (69), la fiscal con el 23% (67) y la penal con el 4.1% (12).

En este sentido, se presentan las líneas de investigación que serán desarrolladas por el OCDLA, cuyos resultados se compartirán a las diferentes entidades.

4. Presentación concepto IBC para contratistas

Interviene Alma Ramos con el fin de explicar la línea adoptada por la Secretaría Jurídica Distrital frente a lo dispuesto para el Ingreso Base de Cotización – IBC para los contratistas de prestación de servicios, teniendo en cuenta el concepto solicitado por la Directora Técnica de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En este aspecto, se analiza lo dispuesto por el concepto unificador No. 35861 del 02 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Trabajo, Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social. En dicho concepto se aplica la figura de la reviviscencia del artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, en virtud de la declaratoria de inexecutable de los artículos 135 de la Ley 1753 de 2015 y 244 de la Ley 1955 de 2019, para lo cual trae a colación las sentencias de la Corte Constitucional C-219 de 2019 y C-068 de 2020. La aplicación de dicho criterio de acuerdo con el concepto es evitar la vulneración de principios y derechos fundamentales y respetar la supremacía de la Carta Magna.

Conforme lo anterior, la Secretaría Jurídica establece los siguientes criterios:

- El Ingreso Base de Cotización – IBC será del 40% del valor mensualizado del contrato
- En el caso de los independientes por cuenta propia o con contratos diferentes a los de prestación de servicios, para cotizar al SGSS, deberán determinar el ingreso bruto y descontar los costos asociados a la actividad económica, de conformidad con el artículo 107 del Estatuto Tributario y el procedimiento establecido en el Decreto 1601 de 2022.
- El pago de los aportes al SGSS para los independientes será mes vencido.
- Los independientes con múltiples contratos de prestación de servicios calcular IBC sobre 40% del valor de cada uno.
- Se deberá tener en cuenta el esquema de presunción de costos de conformidad con las actividades económicas previstas en el Decreto 1601 de 2022. (subcontratación, compra de insumos y expensas)

Finalmente, el Dr. Iván Darío Gómez interviene con el fin de profundizar el concepto emitido, explicando para ello el marco normativo dispuesto a la fecha en esta materia, y que da origen al fenómeno de la reviviscencia explicado, así mismo, indica que, bajo el principio de igualdad las cotizaciones de salud, pensión y, en consecuencia, ARL, deben realizarse bajo el mismo ingreso base de cotización, el cual, sería del 40% sobre los ingresos.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

5. Presentación Política de Compras y Contratación Pública para el D.C.

Anyi Marín, inicia la explicación sobre el contenido de la Política de Compras y Contratación Pública para el D.C., indicando que la Política toma como referentes las disposiciones adoptadas a nivel nacional por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente como líder de la Política de Compras a nivel nacional, y, en este sentido, contempla los siguientes ejes:

- Estructuración del Plan Anual de Adquisiciones -PAA
- Incorporación de prácticas de Análisis de Datos
- Incorporación de prácticas de Abastecimiento Estratégico
- Promoción de la competencia
- Implementación de Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar para todas las etapas del proceso contractual
- Uso de plataformas transaccionales SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC o las que hagan sus veces
- Criterios diferenciales en contratación y, específicamente lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, así como de aquellos que permitan la participación e inclusión de diversos sectores poblacionales que se puedan ver beneficiados en la compra pública
- Estandarización del proceso contractual del D.C.
- Implementación de la Compra Pública Innovadora en el Distrito Capital

Los ejes descritos permitirán desarrollar la política y materializar el objetivo de esta, que es fortalecer la gestión contractual del Distrito Capital a través del uso de las plataformas electrónicas, expedición de lineamientos, documentos estándar e instrumentos, que permita la gestión del conocimiento, la promoción de la innovación, la participación y competencia efectiva, garantizando con ello la mejor relación costo – beneficio para las entidades y organismos distritales.

Adicionalmente, como objetivos específicos de la política se busca: 1. Fortalecer el ejercicio de planeación de la gestión contractual del Distrito Capital; 2. Mejorar las actividades relacionadas con la selección objetiva de los contratistas para garantizar la participación y la competencia efectiva; 3. Fortalecer la incorporación de buenas prácticas en Análisis de Datos, Abastecimiento Estratégico y, promoción de la innovación; 4. Promover la gestión del conocimiento a partir de los instrumentos de gerencia, socializaciones y/o lineamientos que se expidan por el Distrito y/o la Nación; 5. Disminuir los hallazgos administrativos, disciplinarios y fiscales en desarrollo de la gestión contractual, y, 6. Consolidar y fortalecer satisfactoriamente los índices de gestión y desempeño institucional en esta materia.

Para el desarrollo de la política, se adelantó un diagnóstico de los documentos, informes y/o instrumentos expedidos en materia contractual, lo que permitió establecer los ejes e instrumentos para una adecuada gestión contractual. En este sentido, se tuvo en cuenta, entre otros, lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020 respecto de la participación de mujeres en los procesos de contratación.

Finalmente, se presentan los principios que permean la implementación de la política, así como los instrumentos que serán parte del documento, tales como: i. Matriz estándar de seguimiento para las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones; ii. Matriz para la clasificación de criterios diferenciales en los procesos de selección; iii. Guías y manuales de buenas prácticas en contratación generados por la Secretaría Jurídica Distrital; iv. Micrositio Observatorio Distrital de Contratación y Lucha contra la corrupción; y, v. Guía para la Compra Pública Innovadora en el Distrito Capital.

En virtud de lo anterior, se remitirá a los miembros del Comité Distrital de apoyo a la Contratación, el documento de política y los instrumentos para las respectivas observaciones.

6. Proposiciones y varios

En este punto interviene la Dra. Zulma Rojas con el fin de invitar a los partícipes del Comité a participar en los reconocimientos del Modelo de Gestión Jurídica Pública, con la postulación de buenas prácticas en las diferentes categorías, para lo cual se remitirá el documento con los criterios para la participación. Adicionalmente, se invita a participar en la versión No. 19 del Seminario Internacional de Gestión Jurídica y Derecho Público para el D.C.

7. Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Remitir el documento de la Política de Compras y Contratación Pública para el D.C.	Secretaria Técnica	Secretaría Jurídica Distrital	Octubre 13 de 2022

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Toma de decisiones:

Conforme los temas previstos para esta sesión, no se tomaron decisiones en esta sesión.

8. Conclusiones:

La Secretaría Jurídica Distrital se encargará de remitir los documentos plasmados en los compromisos. Se deja constancia que la sesión se realizará en los próximos meses previa verificación de la agenda.

En constancia se firman,



WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
PRESIDENTE



ZULMA ROJAS SUÁREZ
SECRETARIA TÉCNICA

Anexos:

- Listado de asistencia

Proyectó: Anyi Sharlyn Marín Camargo – Contratista Dirección Distrital de Política Jurídica *AS*
Revisó: Zulma Rojas Suárez – Directora Distrital de Política Jurídica